



CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO BOLIVIANO DE NORMALIZACIÓN Y CALIDAD (IBNORCA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO" (UAGRM), SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA

El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, se suscribe entre el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad y la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", con sujeción a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- (PARTES INTERVINIENTES).

Intervienen en el presente Convenio:

- 1.1. El **INSTITUTO BOLIVIANO DE NORMALIZACIÓN Y CALIDAD**, representado legalmente por su Director Ejecutivo Lic. José Jorge Durán Guillén, con Carnet de Identidad 461774 L.P., con domicilio legal en la ciudad de La Paz, quien actúa en mérito al Poder N° 334/2022 otorgado por ante Notaria de Fe Pública N° 97, a cargo de la Dra. Patricia T. Ampuero Carrillo. del Distrito Judicial de La Paz, con domicilio legal en la ciudad de La Paz Calle 7 N° 545 de la zona de Obrajes de la ciudad de La Paz; que en adelante y para fines del presente Convenio se denominará **IBNORCA**.
- 1.2. La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"**, creada por Decreto Supremo de 15 de Diciembre de 1879, con Sede Administrativa ubicado en el Campus Universitario, (UV – 13, 2do Anillo Av. 26 de febrero entre Av. Hernando Sanabria "Centenario", el ingreso por la calle Guatemala) de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, legalmente representado en este acto por el M.Sc. Vicente Remberto Cuellar Téllez, mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, portador con la Cedula de Identidad N° 3857925 expedido en Santa Cruz, en su condición de Rector. Legalmente posesionado en el cargo y designado mediante la **Resolución C.E.U. No. 304/2021** de fecha 15 días del mes de septiembre del año 2021 y Acta Posesión de fecha 23 de septiembre del año 2021; quien para fines del presente convenio, que en adelante se denominará **"U.A.G.R.M."**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley.
- 1.3. Para efectos del presente Convenio de manera conjunta como las **"PARTES"**.

CLÁUSULA SEGUNDA.- (ANTECEDENTES).

- 2.1. **IBNORCA**, es una entidad privada sin fines de lucro cuya creación ha sido promovida por

- La Paz: Calle 7 N° 545 - Zona Obrajes (591-2) 2783628
- El Alto: Av. Tiahuanacu N° 35 - Zona Villa Bolívar "D" (591-2) 2823234
- Santa Cruz: Av. Virgen de Cotoca N° 3876 (591-3) 3474688
- Cochabamba: Av. Gabriel René Moreno N° 1116 (591-4) 4242428
- Email: info@ibnorca.org
- NIT: 1020745020





el D.S. N° 23489 de 29 de abril de 1993, que suministra servicios en Normalización Técnica, Formación y Evaluación de la Conformidad, establecida como el Organismo Nacional de Normalización.

Su personalidad Jurídica está reconocida mediante Resolución Suprema N° 213015 de fecha 30 de julio de 1993, la competencia de sus funciones es ratificadas mediante D. S. N° 24498 del 17 de febrero de 1997 de creación del Sistema Boliviano de Normalización, Metrología, Acreditación y Certificación – SNMAC. El D.S. N° 29519 de 16 abril del 2008 señala la condición necesaria de empresas acreditadas, para el reconocimiento de sus certificaciones a nivel del Estado Boliviano.

- 2.2. **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO**, fue creada mediante Decreto Supremo emitido el 15 de diciembre de 1879, constituyendo el IV Distrito universitario de la República de Bolivia que comprendía de los Departamentos de Beni y Santa Cruz. El 11 de enero de 1880 se declaró instalada la Universidad, con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, es una institución estatal de educación superior, de derecho público, dotada de personería jurídica, patrimonio propio; autonomía: académica, administrativa, económica y normativa en coherencia con los preceptos constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia.

FORTALEZAS INSTITUCIONALES

La U.A.G.R.M., comprometida con Santa Cruz de la Sierra, Bolivia y Latinoamérica tiene la tarea de contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la producción de conocimientos científicos, la formación de profesionales de excelencia, la transferencia tecnológica, la participación activa en las luchas sociales por el bienestar de todos, la promoción cultural y el resguardo de las múltiples identidades que hacen la Bolivia de hoy, tiene la misión de "Formar profesionales con la finalidad de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y de la región, mediante la investigación científico-tecnológica y la extensión universitaria".

La Universidad Pública de Santa Cruz lleva el nombre del ilustre pensador, historiador y literato Boliviano Don Gabriel René Moreno, cuenta con 12 Facultades y 4 Facultades Integrales, 5 Unidades Académicas, 6 Direcciones Universitarias, donde se imparten 65 programas de formación profesional, de las cuales ofrece más de 56 carreras, a nivel de licenciatura y como 9 carreras a nivel técnico superior en las diferentes áreas del conocimiento, en las modalidades: presencial y a distancia. También tenemos 25 Centros de Investigación, una planta de más 1651 docentes y 1699 administrativos, en sus aulas se forman alrededor de 91,175 estudiantes. Con ello, además de preparar académicamente a los estudiantes, se efectúan trabajos de investigación e interacción social, con recursos económicos propios, del impuesto a los hidrocarburos y de la cooperación internacional. Actualmente la U.A.G.R.M., es la principal referencia de



- La Paz: Calle 7 N° 545 - Zona Obrajes (591-2) 2783628
- El Alto: Av. Tiahuanacu N° 35 - Zona Villa Bolívar "D" (591-2) 2823234
- Santa Cruz: Av. Virgen de Cotoca N° 3876 (591-3) 3474688
- Cochabamba: Av. Gabriel René Moreno N° 1116 (591-4) 4242428
- Email: info@ibnorca.org
- NIT: 1020745020



www.ibnorca.org



formación superior en el Departamento de Santa Cruz.

La **UAGRM**, tiene entre sus objetivos formar profesionales a nivel de pregrado y postgrado útiles a la comunidad, con calidad, excelencia y alto sentido de ética y difundir el conocimiento científico con plena libertad de pensamiento, sentido crítico y analítico, orientados a una adecuada comprensión de los fenómenos de interés académico, social y cultural.

La **U.A.G.R.M.**, tiene la responsabilidad de velar por el buen desarrollo de todos los factores que hacen a la educación superior, procurando elevar continuamente la calidad educativa.

La **U.A.G.R.M.**, a través de la extensión y la interacción social universitaria, constituyen el instrumento mediante el cual la formación profesional, se complementa con la investigación, asesoramiento y capacitación por medio de cursos, talleres y otras formas de intervención. La extensión universitaria y cultural está destinada para atender diversas demandas sociales en distintas regiones y departamento de Bolivia.

CLÁUSULA TERCERA.- (OBJETO).

El presente Convenio Marco de cooperación interinstitucional tiene por objeto el establecer una alianza estratégica entre las partes intervinientes que permita coordinar actividades en el marco del Proyecto: "La normalización fortaleciendo la enseñanza en las universidades" para la difusión, el uso y la aplicación de normas técnicas entre docentes y comunidad estudiantil de las distintas Facultades de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", potenciando la investigación y la mutua cooperación en los niveles pre grado y postgrado. Así mismo está destinado a la planificación, desarrollo y ejecución de programas de formación en normas técnicas.

CLÁUSULA CUARTA.- (BENEFICIOS DEL PROYECTO).

Las Universidades, Facultades, Carreras o Institutos de Investigación aliados estratégicos de IBNORCA podrán:

- Acceder al catálogo completo de normas bolivianas a través de la IBNOTECA.
- Tener descuentos preferenciales en el acceso de normas.
- Ser parte del reconocimiento conjunto a docentes y estudiantes destacados sobre la aplicación y/o uso de normas técnicas en mejora de la calidad.
- Establecer un programa de investigación académico entre docentes y estudiantes sobre temáticas de normalización que contribuyan al desarrollo de normas técnicas (como



- La Paz: Calle 7 N° 545 - Zona Obrajes (591-2) 2783628
- El Alto: Av. Tiahuanacu N° 35 - Zona Villa Bolívar "D" (591-2) 2823234
- Santa Cruz: Av. Virgen de Cotoca N° 3876 (591-3) 3474688
- Cochabamba: Av. Gabriel René Moreno N° 1116 (591-4) 4242428
- Email: info@ibnorca.org
- NIT: 1020745020



www.ibnorca.org